



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Alcaudete de la Jara, 15 de octubre de 2025.-El Secretario, Jesús Rodríguez Palacios.

N.º I.-5053